

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

 Delegación Provincial de
 Abastecimientos y Transportes

 Cambio de Establecimientos
 proveedores

Se pone en conocimiento de los señores dueños de las Tiendas de Ultramarinos y Panaderías de la Capital, así como del público en general, que queda autorizado el cambio de inscripción de un establecimiento a otro, mediante la presentación del correspondiente boletín de baja, desde el día 22 al 26, ambos inclusive, del corriente mes.

Por lo que se refiere a los industriales panaderos, deberán abstenerse de facilitar la baja a todos aquellos titulares que en la actualidad disfruten de reserva de cereales panificables, cualquiera que sea su condición de reservistas.

Se advierte al público, que al solicitar la baja en el establecimiento, el dueño del mismo tiene la obligación ineludible de facilitársela dentro del plazo marcado, y caso de que pusiera resistencia para ello, deberán ponerlo en conocimiento de los Servicios de Inspección de esta Delegación.

Igualmente se encarece a los señores dueños de los establecimientos, se atengan a lo indicado en esta orden, en evitación del perjuicio que les pueda ocasionar su incumplimiento.

Palencia 21 de Febrero de 1951.

El Gobernador Civil,

427 *Francisco Abella Martín*

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Valdecañas de Cerrato a 16 de Septiembre de 1950, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Melecio Merino y don Valentín Royuela, a notifi-

car a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

Valdecañas de Cerrato 16 de Septiembre de 1950.—El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Valdecañas de Cerrato

Urbana

Años de 1936 al 45

Florencio Alejos Miguel: Una finca en Costanilla, 20, linda derecha la número 18 de Basilio López Valderrama, izquierda la calle y fondo la número 16 de Ana Royuela, valorada en 97'50 (esta finca figura en la relación de deudores a nombre de Rosario Alejos).

Angela Balbás Gómez: Una finca en la calle Mayor, 14, linda dcha. número 12 de Florencio Alejos, izquierda número 16 de Manuel Carazo, fdo. número 10 de Bonifacio Balbás, en 100.

Gregorio Barcenilla Rubio: Una en Costanilla 67, linda derecha camino, izquierda número 69 de Simeón Lupe y fdo. herederos de Víctor Toquero, en 400.

Prudencio Balbás Peral: Una finca en calle Mayor, linda derecha Cipriano Alejos, izquierda Toribio Flores y fdo. Dámaso Balbás, en 70'75.

Santiago Barcenilla: Una finca en Torrejón 2, linda dcha. camino, izquierda número 6 de Emeterio Aguilar y fdo. baldíos, en 160.

Ulpiano Casado Gil: Una a Costanilla 5, linda dcha. camino, izquierda número 3 de Severiana Prieto, Arsenio Sanz, en 700.

Ignacio Casado: Una finca en Costanilla 31, linda dcha. número 33 de Constantino Muñoz, izquierda número 29 de Zósima Valderrama y fdo. Patricio Molinero, en 65.

Pablo Castrillejo: Una finca en Mayor 16, linda dcha. calleja, izquierda corral del Concejo y fdo. camino, en 162'50.

Vicente Castrillejo: Otra a Costanilla, linda dcha. camino, izquierda número 99 de Fidencio Sardón y fdo. interesado, en 900.

Jacinto Ceballos: Otra a extrarradio Cuesta Acedo, linda derecha y fdo. terreno inculto e izquierda Santiago Royuela, en 97'75.

Mauricio del Cura García: Otra a Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izquierda Dámaso Balbás y fdo. cuesta, en 32'25.

Tomás Gil Muñoz: Otra a Costanilla, linda dcha. calle, izquierda María Guijas y fdo. terreno inculto, en 234'50.

Modesto Gil: Otra a Fragua, linda dcha. calle, izquierda Tomasa Guijas y fdo. Tiburcio Pérez, en 23'50.

Pablo Martínez: Otra a Mayor, linda dcha., izquierda y fdo. vía pública, en 67.

Amelia Royuela Antolín: Otra que linda dcha. Cándido Ceballos, izquierda y fdo. la cuesta, en 81'25.

Serapio Royuela Ramos: Otra a extrarradio Fuente Balilla, linda dcha., izquierda y fdo. esta propiedad, en 81'25.

Mariano Royuela Ramos: Otra a Fragua, linda dcha. Tomasa Guijas, izquierda José Fernández y fdo. calleja, en 140'75.

Epifanio Royuela Rébollo: Otra a Cuesta Acedo, linda derecha, izquierda y fdo. terreno público, en 93'75.

Santiago Royuela: Otra a Torrejón, linda dcha., izquierda y fondo Simeón Valderrama, en 23'50.

Gonzalo Sardón Royuela: Una finca en Cuesta Acedo, linda derecha Tomás Gil, izquierda y fondo cuesta, en 93'75.

Bernabé Soto Hernández: Una finca en Costanilla 11, linda dcha. la calle, izquierda Damián Balbás y fdo. la calle, en 400.

Víctor Toquero Castrillejo: Otra a Extrarradio 21, linda derecha la cuesta, izquierda número 22, de Eustaquio López y fdo. la cuesta, en 81'25.

Juan Valdeolmillos Royuela: Una finca en la calle Mayor, linda dcha. Roque Royuela, izquierda Indalecio Valderrama y fondo Dominica Royuela, en 304'75.

Heros de Ámós Valderrama: Una finca en Cuesta Acedo 59, linda dcha. número 58 de Simeón López, izquierda número 60 de heros. de Marciano Gil y fondo cuesta, en 97'50.

Teodora Varas Royuela: Una finca en la calle la Fragua 4, linda decha. número 2 de Simeón López, izquierda número 6 de Eulogio y Mariano Royuela y fdo. Anselmo Merino, en 1.400.

Isabel Velasco Obispo: Una finca en la calle Cuesta Acedo, linda dcha. camino, izquierda Pedro Obispo y fdo. cuesta, en 93'75.

Maximino Martínez y otros: Otra a calle Mayor número 52, linda dcha. camino, izquierda y fdo. Simeón López, en 362'50.

Félix y Aniceto Marcos: Una finca en Sol número 10, linda dcha. calle, izquierda número 12 de

Felipe Aguayo y fdo. número 8 de Julián Modrón, en 600.

Jesús Martínez Rodríguez: Una finca en Extrarradio número 25, linda dcha. senda, izqda. número 24 de Ulpiana Casado y fondo Basilio Varas, en 97'50.

Jacinto Merino Muñoz: Finca en Fragua, linda dcha. calle, izquierda pajar de Tomasa Guijas, fdo. pajar de Tiburcio Pérez, en 23'50 pesetas.

Máximo Merino Obispo: Una en R. Fiscal, número 187 (Padrón 1936), finca en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izquierda Dámaso Balbás, fondo Cuesta, en 35'25 pesetas.

Severino Merino Obispo: Una en C. Herrera, linda dcha. tierra, izq. y fdo. monte, en 47 pesetas.

Valentín Merino y Saturnino Royuela: Una a Costanilla, 103, linda dcha. con el número 97, izquierda Simeón Lopez, fdo. camino, en 38'50 pesetas.

Lucio Mínguez García: Una finca en número 187 del Registro Fiscal, Padrón 1936, en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izq. Dámaso Balbás y fondo Cuesta, en 35'25 pesetas.

Julián Muñoz Antolín: Una en la calle Mayor 47, linda derecha entrada era de Ana Royuela, izquierda la Fuente, y fdo. era del interesado, en 81'25 pesetas.

Benito Obispo Balbás: Número 187 del R. Fiscal. (Padrón 1936). Una finca en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izq. Dámaso Balbás, fdo. cuesta, en 35'25 pesetas.

Bonifacio Obispo Román: Una finca en Torrejón, linda derecha y fdo. igual finca que la anterior, con los mismos linderos y la misma valoración.

Jacinto Pérez Zamora: Una finca en Torrejón, linda derecha y fdo. terreno inculto, izq. Jacinto Merino, en 93'75 pesetas.

Y a fin de que los dueños o llevadores de las fincas puedan enterarse del débito y embargo que contra los mismos se practica en el día de hoy, y puedan pagar sus débitos, queda expuesta al público la presente notificación por término de diez días, pudiendo en este plazo acudir a la oficina de Recaudación establecida en Baltanás, calle de la Iglesia número 5.

El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En Baltanás a 17 de Septiembre de 1950, siendo testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Martín.

Baltanás

Urbana

Años 1944 al 48

Agustín Baranda Puertas: Un pajar sito en la calle Fuente Vie-

ja, 6, linda derecha Eleuterio Nieto, izquierda Aniceto González y frente Eleuterio Nieto, valorado en 375 pesetas.

Dióscoro Diago Aparicio: Una bodega en Extramuros San Miguel, sin número, linda derecha Manuel Cabezudo, izq. Fortuna Puertas y fte. cotarro, en pesetas 211'25.

Anastasio Toquero Pérez: Otra a camino Hondo, número 38, linda dcha. senda servidumbre, izquierda camino y fdo. Macario Espina, en 260.

Jesús Nieto Villafruela: Otra a Extramuro camino Hondo, sin número, linda dcha. desconocido, izq. Lucio Fombellida y fondo cotarro, en 227'50.

Teodoro Antón Curiel: Otra a Erillas-Extramuros, número 33, linda dcha. Valeriano Rodríguez, izq. Ricardo Andrés y fdo. ejidos, en 195.

El mismo: Lagar y bodega en Erillas viejas, Extramuros, 37, linda dcha. Salvador de Rozas, izq. Eleuterio Nieto y fdo. cotarro, en 373'75.

Antonio Puertas Aparicio: Una bodega en Erillas viejas, Extramuros, número 3, linda dcha. Alberto Lobato, izq. y fdo. ejidos, en 225 pesetas.

Juan Andrés: Otra a Erillas viejas, Extramuros número 23, linda dcha. Félix Puertas, izquierda Victoriano Puertas y fdo. Cotarro, en 211'25 pesetas.

Antolina Curiel: Otra a camino Llano, Extramuros sin número, linda dcha. izq. y fdo. El Castillo, en 195 pesetas.

Marcos Diago Maté: Otra a camino Llano, B.º sin número, linda dcha. ejidos, izq. camino y fdo. Juan Calleja, en 146'25 pesetas.

Benedicta Atianza: Otra a Caba Alba, número 85, Extramuros, linda dcha. Cipriano Toquero, izq. la siguiente y fdo. El Castillo, en 162 pesetas.

Coleta Toquero: Un Colmenar en Santolaya, sin número, linda dcha. izq. y fondo interesada, en 375 pesetas.

Serafín Maté: Otro a Valdeviñas, Extrarradio sin número, linda dcha., izq. y fdo. la misma propiedad, en 75 pesetas.

Eulalia Gaona: Una vivienda en Sol, número 3, linda derecha Florentino Calzada, izq. y fondo Tomás Calleja, en 3.000 pesetas.

Francisco Antón: Otra a Sol, número 25, linda dcha. calle del Castillo, izq. Petra Calzada y fdo. camino del Castillo, en 1.800.

Fidel Curiel Cabezudo: Otra a Castillo, número 4, linda derecha Valeriano Espina, izq. Marina Atienza y fdo. Julio Cabezudo, en 1.000.

Micaela Diago: Un corral a El Castillo, número 35, linda derecha Micaela Diago, izq. Nicolás Calzada y fdo. calle Alta, en 225.

La misma: Un solar a Castillo, número 27, linda dcha. Leandro Puertas, izq. calle y fdo. Micaela Diago, en 200.

Eulalia Gaona: Un pajar a Castillo, número 19, linda dcha. calle la Torre, izq. Modesta Diago y fdo. finca de C. Torre, en 225.

Donaciano Calzada: Finca a la Cava, sin número, linderos no constan, en 195.

Filomena de Juana: Casa deshabitada a Castillo, número 5, linda dcha. Felipe Franco, izquierda Plácido Masa y fdo. Andrés Cabezudo, en 225.

Francisco Velasco: Una vivienda a Almojadas, número 10, linda dcha. e izq. Francisco Velasco y fdo. Manuel Cabezudo, en 1.875 pesetas.

Régino Puertas: Otra en la calle Almojadas, número 13, linda dcha. calle, izq. Millán Masa y fte. Pablo Masa, en 1.600.

Gregorio Diago Cepeda: Una bodega a Traslascasas, sin número, linda dcha. Cecilio Puertas, izq. y fte. ejidos, en 195.

Marcos Diago: Finca en Cantarranas, sin número, linderos no constan, en 375.

Dióscoro Diago: Otra en Aldea, sin número, linderos no constan, en 75.

José Cabezudo Sanz: Una vivienda en la calle Plaza del Campillo, número 15, linda dcha. e izq. Tomás Rodríguez y fte. calle del Hospital, en 1.600.

Eusebia Maté: Vivienda en la calle de la Zarza, número 3, linderos no constan, en 1.000.

Elisa Picado: Un corral en la calle de las Rondas, número 41, dcha. y fte. Eleuterio Baranda e izq. Alejandro Espina, en 75.

Arsenio Diago González: Una bodega a Traslascasas-Camino Llano, sin número, linda derecha Ramón Pérez, izq. Valeriano Espina y fte. camino, en 195.

Marcos Diago: Finca en Carrevaldecañas (Colmenar), linda derecha, izq. y fte. tierra del interesado, en 37'50.

Dióscoro Diago Aparicio: Otra en la Aldea, sin número, linderos no consta, en 75.

Julián Muñoz: Otra a Traslascasas, sin número, linderos no constan, en 1.625.

Deogracias González: Otra en Cantarranas, sin número, linda dcha. Francisco Palomo, izquierda Victorina Renedo y fte. campo, en 750.

En cumplimiento de cuanto dispone el Estatuto de Recaudación, y con el fin de que los due-

ños o llevadores de las fincas que han sido objeto de embargo, puedan librarlas de la venta, queda expuesta al público la presente cédula de notificación por el plazo de ocho días, durante los cuales, podrán acudir a la oficina recaudatoria instalada en la calle de la Iglesias, número 5, donde podrán efectuar sus pagos.

Baltanás 21 de Septiembre de 1950.—El Recaudador, *P. Diezhandino*.

En Villaviudas a 16 de Febrero de 1951, siendo testigos don Benito Diez y don Arturo Cuervo.

Villaviudas

Urbana

Años 1936 al 1945

Pedro Padilla: Una finca sita a las Muchas, que linda derecha Ángel Ausín, izquierda Félix Sanz y fondo ejidos.

Elisa Alegría: Otra a Muchas, linda dcha. Baudilio Mocha, izquierda Agapita Alonso y fondo ejidos.

Rufino Cantera Ibáñez: Otra a Muchas, linda dcha. heros. de Félix Villán, izq. Jerónimo Garzón y fdo. ejidos.

Ausberto Casero: Otra a Muchas, linda dcha. Melquiades Castrillejo, izq. Juliana Núñez y fdo. ejidos.

Ildefonso Sanz: Otra a Muchas, linda dcha. Mariana Diez y otros, izq. Amelia González y fondo ejidos.

Juan Aguado Mocha: Otra a Muchas, linda dcha. Cipriano Núñez, izq. y fdo. ejidos.

Hermenegildo Hilario: Otra a Cava, linda decha. Enrique Cuesta, izq. Adela Casado y fondo Práxedes Maté.

Enrique Cuesta: Otra a Cava, linda dcha. Benito Domingo, izquierda Hermenegildo Hilario y fdo. Eleuterio Domingo.

Juan García: Otra a Extramuros, linda dcha. Emilia Abarquero, izq. Magdalena Pérez y fondo Lorenzo Diez.

Claudio Carazo: F. Diez Mateo, linda dcha. calle Mayor, izquierda heros. de Norberto Aguado y fdo. Emilia Picado.

Arsenio Giménez: F. Diez Mateo, linda dcha. y fdo. Rogelio Diez, izq. Dolores Cerrato.

Mauricio Revilla: Otra a calle Fortuna, linda dcha. Alvaro Casero, izq. Ausberto Casero y fondo Salustiano Cuesta.

Benito Aguado Padilla: Otra a Palacio, linda dcha. Heliodoro Diez, izq. Justo Soto y fdo. Juan García.

Dámaso Sanz: Otra a Palacio, linda dcha. Claudio Carazo, izquierda Andrés Tolín y fdo. Miguel Cantera y otros.

Laureano Sanz Sáez: Otra a Palacio, linda dcha., izq. y fondo Lucía Abarquero.

Ildefonso Sanz Mateo: Otra a Palacio, linda dcha. Ayuntamiento, izq. Basilio Tolín y fdo. calleja.

Teófila Pastor Picado: Otra a Muchas, linda dcha. Agapito Alonso, izq. Telesforo Alario y fdo. ejidos.

Santiago Diez: Otra a Palacio, linda dcha. calle Barrio Nuevo, izq. Petra Carazo y fdo. Martiriano Diez.

Lucía Abarquero: Otra a Plaza Mayor, linda dcha. Aristócico Martín, izq. calle Palacio y fondo Eudocio Acitores.

Romualdo Alonso: Otra a Muchas, linda dcha. Demetrio Ausín, izq. María del Carmen González y fdo. ejidos.

Baudelia Mocha: Otra a Muchas, linda dcha. ejidos, izquierda Agapito Alonso y fdo. ejidos.

Gregorio Mocha: Otra a Muchas, linda dcha. María del Carmen Molino, izq. heros. de Victoria Durango y fdo. ejidos.

Claudio Maté: Una casa en la calle Mayor, linda dcha. calle Palacio, izq. Petra Prieto y fondo Félix Hernández.

Vicente Machón: Una bodega en las Muchas, linda derecha Vicente Acitores, izquierda Martiriana Abarquero y fdo. ejidos.

Mariana Diez: Otra a Muchas, linda dcha., izq. y fdo. ejidos.

Máximo Sanz: Estanco viejo, linda derecha Gaspara Diez, izquierda y fondo calle Mesón.

Isidro Diez Ibáñez: Extramuros.

Pablo Durango: Finca en Palacio.

Apolinar Cantera: Finca en las Muchas.

Domiciana Diez: Finca a las Muchas.

Isidoro Mocha: Finca a las Muchas.

Julián Madrid: Finca a las Muchas.

Aniceto López Balbás.—Finca Avelino Diez Galán.—Finca en Palacio.

Anastasio Ruipérez.—Finca en el Palacio.

Félix Zabala.—Finca en la calle Fortuna.

Fidel Mantilla.—Finca en Extramuros.

Y para que los dueños o administradores de las fincas puedan librarlas de la venta en pública subasta a que están sometidas, pagando el principal, más los recargos de apremio y costas causadas en la oficina de Recaudación, sita en Baltanás, calle Iglesia, núm. 2, queda expuesta al público y se anuncia en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia la presente cédula de notificación.

En Baltanás 16 de Febrero de 1951.—El Agente, *I. Diezhandino*.

En Quintana del Puente a 28 de Septiembre de 1950, siendo testigos don Valeriano Martín y don Leoncio Puertas.

Quintana del Puente

Rústica

Años 1943 al 47

Domiciano Alvarez Palacín: Una tierra al paraje Tras la Iglesia, polígono 18 y parcela 8, de 75'13 áreas, linda Norte camino, Este, Sur y Oeste Juan Aguado, valorada en 2.622'20 pesetas.

Otra a Cantera, pol. 14 y parcela 65, de 74'15 as., linda N. Indalecio García, E. Cándido Rodríguez, S. camino de Villahán y O. Juan Merino, en 1.942'80.

Damián López Becerril: Otra a Guindalera, pol. 5 y par. 7, de 27'18 as., linda N. Mariano Martín, E. término de Cordovilla, S. y O. Fausto y Rufina de los Mozos, en 143'40.

Daniel Torres Hernández: Otra al Barcial, pol. 13 y par. 17, de 8'92 as., linda N., E. y O. Daniela Toves y S. Jacobo Romero, en 282'60.

Eugenio Prieto Arribas: Otra a Nogales, pol. 17 y par. 41, de 55'24 as., linda N. Pablo Alvarez, E. y O. Juan Aguado y Sur Laureano Cancho, en 88'40.

Urbana

Años 1942 al 49

Prudencia González Escribano: Un pajar en el casco de esta villa de Quintana del Puente, en la calle Progreso, núm. 3, linda derecha Felipe Moréno, izquierda Cándido de la Torre y frente Felipe Moreno, valorada en 150 pesetas.

El Recaudor, *P. Diezhandino*.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, en los autos de desahucio en precario, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Palencia, siguen entre partes; de una como demandante don Luis Gimeno Martín,

mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de otra como demandado don Segismundo Sánchez Arroyo, mayor de edad, casado, estuquista y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José María Echevarría Arteche y defendido por el Letrado don Vicente Guilarte González, sobre desahucio en precario, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra sentencia que con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS.—Que desestimando el recurso de apelación interpuesto a nombre del demandado don Segismundo Sánchez Arroyo, contra la sentencia del Juez de primera instancia de Palencia, de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta, debemos confirmar y confirmamos íntegramente referida sentencia, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia del demandante y apelado don Luis Gimeno Martín, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Filiberto Arrontes.*—*Vicente R. Redondo.*—*Antonio Córdova.*—*Mariano Gimeno.*—Rubricados.

Esta nuestra sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día en los Estrados del Tribunal a las partes personadas.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Valladolid a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—*Luis Delgado.* 402

Administración de Justicia

Palencia

Don Jesús Sánchez Terán, Magistrado-Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día 30 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, embargados a la herencia yacente de don Bernardo Galindo Izquierdo

en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de don Salvador Albelda Alventosa, representado por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, sobre cobro de 14.840 pesetas de principal, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, advirtiéndose también que se carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Una casa en la ciudad de Palencia, sita en la Avenida del Casado del Alisal, número 49, que consta de planta baja y alta, mide de fachada unos doce metros y la superficie total asciende a unos trescientos metros cuadrados próximamente. Linda por la derecha entrando casa de Alejandro Ortega, izquierda calle o entrada Pequeña velocidad y al fondo casa de la viuda de Senén Fraile, valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Palencia a diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—*Jesús Sánchez Terán.*—El Secretario, *Gregorio Rodríguez.* 406

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la causa número 99 de 1947, por robo, contra Francisco Hernández Dual, ha acordado se requiera al fiador de dicho procesado, José Jiménez Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, para que le presente dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, bajo apercibimiento si no lo verifica de perder la fianza de mil pesetas que tiene constituida para garantizar su libertad provisional y ser adjudicada al Estado.

Y con el fin de que tenga lugar

el requerimiento acordado y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido el presente en Cervera de Pisuerga a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 413

Requisitoria

Facundo Ruiz Martín, de 26 años de edad, soltero, jornalero, natural de Puertollano, hijo de Agustín y Francisca, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en Cervera de Pisuerga, calle de Carlos Ruiz, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio verbal de faltas número 9 de 1950; por el delito de hurto y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado comarcal de esta villa, a fin de ser trasladado al Depósito municipal de este partido judicial y cumplir en el mismo cinco días de arresto menor que le ha sido impuesto, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades y se encarga a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Cervera de Pisuerga a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—*José Bárcena*.—El Secretario, *Casimiro Pérez*. 399

Baltanás

EDICTO

Don Emilio Cepeda Carranza, Juez de instrucción accidental de Baltanás y su partido.

Por el presente, hago saber: que en el sumario número 27 del año 1949, sobre estafa, seguido en este Juzgado, contra Ignacio Ictueta Goenaga, vecino de San Sebastián, la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 17 de Enero de 1951, sobreseyó provisionalmente dicha causa con declaración de las costas de oficio, mandando alzar el procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Y para hacerlo saber a dicho procesado, hoy en ignorado paradero, se publica este edicto.

Dado en Baltanás a 20 de Febrero de 1951.—*Emilio Cepeda Carranza*.—El Secretario, *José María Vigil Cobián*.

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

En el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 del actual, aparecen los particulares que literamente copiados dicen así:

Se da cuenta a la Permanente de la certificación expedida por el Sr. Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la Ordenanza número 51, sobre importe total de los gastos que por todos los conceptos ha ocasionado en el ejercicio de 1950 la instalación, mejora y entretenimiento del Servicio de extinción de incendios, previa deducción, en su caso, de las subvenciones que se hubieran recibido, con aplicación al citado ejercicio y del importe de la recaudación obtenida por el concepto de derechos y tasas autorizado y regulado por las Ordenanzas correspondientes en el mismo período, a fin de que por la Corporación municipal a la vista de la misma y con arreglo al 2.º párrafo de dicho artículo, acuerde la parte de coste resultante que deba ser cubierto por las citadas contribuciones especiales, dentro siempre del límite máximo del cincuenta por ciento. En su vista y con arreglo a lo dispuesto en el citado 2.º párrafo del artículo 33 de la Ordenanza número 51, aprobada por el Ayuntamiento para regir por tiempo ilimitado, en la sesión de 30 de Diciembre de 1948, que es la que actualmente se halla en vigor, referente a las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios municipales, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad cobrar en concepto de las referidas contribuciones especiales sobre los gastos del Servicio municipal de incendios, el cincuenta por ciento del coste líquido a las Compañías de Seguros contra incendios que vengán obligadas a su pago, con arreglo a los preceptos de las expresadas Ordenanzas.

Seguidamente se da cuenta también de la matrícula de las Entidades de Seguros obligadas al pago de las contribuciones especiales por los gastos del Servicio municipal de incendios, a que se refiere el anterior acuerdo, por el año 1950, formadas según lo dispuesto en las aludidas Ordenanzas por la Administración de rentas y exacciones, acordándose prestarla su aprobación y que se exponga al público para general

conocimiento, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante ellos y siete días más, contados desde el siguiente al en que sea insertado el anuncio en dicho BOLETIN, se admitan las reclamaciones que puedan formular los interesados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Palencia 19 de Febrero de 1951.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 407

Carrión de los Condes

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del día 3 del actual y con arreglo al pliego de condiciones obrante en Secretaría municipal, se anuncia la subasta para el aprovechamiento de pastos del terreno repoblado en consorcio con la Confederación Hidrográfica del Duero y este Ayuntamiento, en el precio de diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de Actos de esta casa Consistorial, a partir del día en que se cumplan los veinte de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las trece, pudiendo tomar parte sólo los vecinos de esta localidad.

Si quedara desierta en este día, se celebrará segunda subasta, dentro de los quince días siguientes, en el mismo local y hora, e igual cantidad, pudiendo tomar parte, tanto vecinos como forasteros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes 21 de Febrero de 1951.—El Alcalde, *Martín Molina*. 425

Agrupación del Juzgado comarcal de Osorno

Aprobado el presupuesto por esta Comarca judicial para el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Osorno 21 de Febrero de 1951.—El Alcalde accidental, *José G. Barón*. 324

Anuncios particulares

Notaría de don Manuel Fernández Moreno.—Aguilar de Campóo

EDICTO

Manuel Fernández Moreno, Notario del Colegio de Valladolid, con residencia en Aguilar de Campóo.

Hago saber: Que por don Ig-

nacio Rodríguez Tejada, en nombre de «Minas de Barruelo, S. A.», he sido requerido para acreditar por el procedimiento establecido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, la existencia de un aprovechamiento de aguas del río Rubagón, al sitio de Matadero, término municipal de Barruelo de Santullán, con destino a usos industriales de las instalaciones que la citada entidad posee en Barruelo de Santullán, y que dicho aprovechamiento ha sido adquirido por prescripción.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dicho aprovechamiento.

En Aguilar de Campóo 20 de Febrero de 1951.—*Manuel Fernández Moreno*. 423

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se han expuesto al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Revilla de Campos.—1950. 408

PADRON DE HABITANTES

Villaherreros.	409
San Martín de los Herreros.	410
Rebanal de las Llantas.	411
Valderrábano.	412
Tabanera de Valdavia.	414
Ayuela de Valdavia.	415
Fuente-Andrino.	416
Villabasta.	417
Villahán de Palenzuela.	418
Villaelles de Valdavia.	419
Cevico Navero.	422
Villaturde.	426

APROBACION DE ACUERDOS DE IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia

Villabasta. 421

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda

Villabasta. 420

Imprenta Provincial.—PALENCIA